



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- 4 NOV 2016

COPIA

Hora: Recibe:

3

Guatemala 03 de noviembre 2,016
OFICIO SIE-DF-416-2016

Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

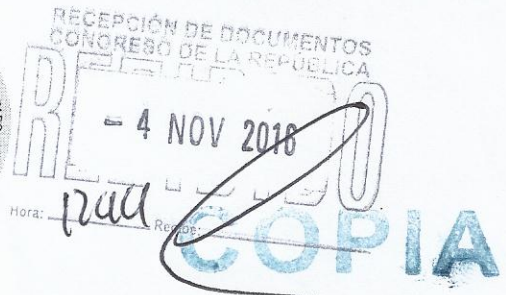
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de octubre del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Adjunto a la presente)

Sin otro particular me suscribo atentamente.



Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Guatemala 03 de noviembre 2,016
OFICIO SIE-DF-415-2016

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.


Estimados Señores Diputados:

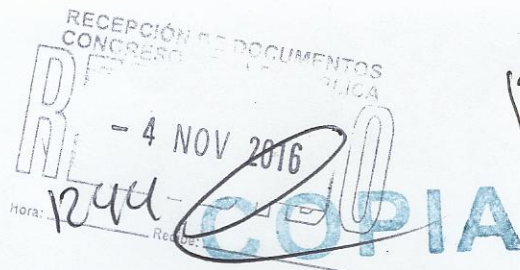
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de octubre del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me saluda,




Juan Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Guatemala 03 de noviembre 2,016
OFICIO SIE-DF-417 2016

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.

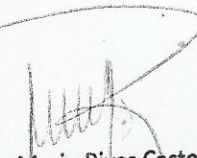
Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de octubre del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.




Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
RECURSOS HUMANOS

REVISADO
10 OCT 2016
HORA: 12:55 NOMBRE: JENNY

RESOLUCIÓN No. D-2016-1502
Ref. DTPR-DC/2016-256-Expediente 2016-5689-SIE

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintinueve de septiembre dos mil dieciséis.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para tres (03) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 301-2015, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el ejercicio fiscal 2016, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la asignación de los montos en concepto de complemento personal al salario que se fijen a los servidores públicos, siempre que se adjunten los estudios técnicos y presupuestarios que sustenten la factibilidad de su otorgamiento, evaluaciones del desempeño y la viabilidad financiera del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, a través de Oficio SIE-DESP-332-2016 de fecha 12 de septiembre de 2016, solicitó ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la asignación de complemento personal al salario para tres (03) personas que desempeñan puestos en esa Dependencia, documentando la disponibilidad financiera necesaria, ya que no incurre en compromisos presupuestarios adicionales a los previstos para el presente año;

CONSIDERANDO: Que mediante Providencia Número 1236 del 20 de septiembre del presente año, la referida Dirección Técnica del Presupuesto, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que efectúe el estudio técnico pertinente, indicando que dicha gestión cuenta con el aval de la autoridad nominadora y que deberá ser financiada con el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado;

CONSIDERANDO: Que la asignación de complemento personal al salario, obedece a la necesidad de retribuir económicamente a los servidores que han demostrado cualidades personales especiales en el desempeño de sus tareas, condiciones que contribuyen a que los procesos de trabajo en las unidades administrativas a las que pertenecen sean más eficientes y eficaces;

CONSIDERANDO: Que partiendo de esa situación, se estableció que el desenvolvimiento laboral de los servidores que involucra el presente estudio ha sido evaluado satisfactoriamente, tomando en cuenta las aptitudes particulares comprobadas en la realización de las tareas inherentes a los puestos que ocupan, por lo que al analizar la presente propuesta se determinó que dicho estipendio surge por las cualidades especiales de éstos y además, en cada caso se satisface el período necesario en el desempeño del cargo, lo que hace que la misma se justifique técnica y legalmente;

CONSIDERANDO: Que con la implementación de políticas salariales de esta índole, se reconoce a los servidores para los que se solicita la asignación de tal beneficio, su efectivo desempeño en las actividades laborales asignadas, lo cual les compromete a continuar desarrollándose con actitudes positivas que contribuyen a que esa Institución, mantenga la calidad de los servicios que le competen.





GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE

GUATEMALA

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RESOLUCION No. D-2016-1502
Ref. DTPR-DC/2016-256-Expediente 2016-5689-SIE

Hoja No. 2

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, se ha evidenciado que las tareas de las personas involucradas en este estudio técnico, se desarrollan de forma satisfactoria, demostrando capacidad, iniciativa e idoneidad, factores que constituyen los elementos fundamentales para otorgar el complemento personal al salario, por lo que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción solicitada por esa Institución.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario para los servidores públicos, *Edgar Alberto Ibañez Méndez, Cristhian Omar Calderón Ardón y Marcos Sam Botzoc*, quienes desempeñan puestos con cargo al renglón de gasto 011, Personal permanente, en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en los montos que se consignan en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) El referido complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Derivado de la acción aprobada en esta oportunidad, se recomienda a la Autoridad Superior de la Secretaría de anterior referencia, girar las instrucciones correspondientes para continuar aplicando los instrumentos de evaluación periódica que midan el rendimiento y valor agregado de los servidores beneficiados con dicho estipendio, así como la calidad de los servicios que brindan las unidades administrativas en donde están presupuestados los puestos que ocupan; y, 4) La presente acción de personal surtirá efectos a partir del uno de octubre de dos mil dieciséis (01-10-2016).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.



[Signature]
Licda. Ana Claudia Ortiz O.
Subdirectora
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



[Signature]
Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RESOLUCION No. D-2016-1641
Ref. DTPR-DC/2016-280-EXPTE. 2016-5626-SIE

HOJA No. 2

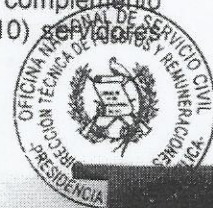
cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad que establece el Artículo 7 del instrumento legal antes referido;

CONSIDERANDO: Que al realizar el estudio técnico correspondiente, se constató que los servidores para quienes se solicita el beneficio en referencia, satisfacen los requisitos previstos, condición por la que es viable su asignación ya que se ha comprobado mediante las evaluaciones del desempeño adjuntas al expediente de mérito, que las tareas desarrolladas por los servidores, se realizan dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente y satisfactorio de sus labores; así mismo, obra en el expediente las certificaciones mediante las cuales los servidores involucrados fueron declarados como empleados regulares conforme a la ley; sin embargo, el puesto de Profesional I identificado con la partida presupuestaria 2016-1130016-241-00-0101-0001-28-62-00-000-001-000-011-00003, que ocupa la servidora Ana Lilian Zacarías Véliz presenta una situación peculiar, ya que tiene asignada la especialidad de Actividades Secretariales (0006), que no identifica las tareas de carácter analítico e interpretativo de una rama de la ciencia, propio de esa clase de puestos; extremo que fue informado vía telefónica a la Dirección de Recursos Humanos de esa Secretaría, para que proporcionaran la información que permitiera conocer detalladamente el campo de trabajo en el que se desenvuelve dicho puesto;

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora por medio del Oficio SIE-DESP-346-2016, recibido en esta Oficina el 22 de septiembre del año en curso, solicitó la modificación de la especialidad del puesto en cuestión, acompañando para el efecto el Cuestionario de Revisión a la Clasificación de Puestos, en donde se describe entre otras las siguientes tareas: a) Asistir al Subsecretario de Inteligencia en la elaboración, actualización y control de la agenda de reuniones; b) Contribuir en la eficiente realización de las funciones generales y específicas del Subsecretario de Inteligencia; c) Dar seguimiento a las actividades que realiza el Subsecretario con funcionarios e instituciones gubernamentales, instituciones privadas y organismos internacionales; d) Coordinar la logística de las reuniones, cursos, seminarios y otras actividades similares que estén bajo responsabilidad de la Subsecretaría, tareas que se encuadran con la especialidad Administración (0007) que fuera propuesta; y,

CONSIDERANDO: Que por lo anteriormente relacionado, esta Oficina estima pertinente formalizar las acciones de puestos solicitadas en los términos descritos y para el efecto emite la disposición legal que el caso amerita.

POR TANTO: El Subdirector de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE: 1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para diez (10) servidores.



RESOLUCION No. D-2016-1641
Ref. DTPR-DC/2016-280-EXPTE. 2016-5626-SIE

HOJA No. 3

que ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diversas Dependencias de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en la forma y montos consignados en los cuadros adjuntos que forman parte de esta Resolución; **2) PROCEDENTE** la modificación de especialidad de un (01) puesto de Profesional I con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de Actividades Secretariales (0006) a Administración (0007), como se indica en los referidos cuadros adjuntos; **3)** El complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **4)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Secretaría para que instruya sobre la práctica periódica de las evaluaciones del desempeño a los servidores beneficiados en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desenvuelven; y, **5)** La fecha de vigencia del beneficio solicitado será a partir del dieciséis de octubre de dos mil dieciséis (16-10-2016).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: Al Departamento de Normas y Selección de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes.


Licda. Ana Claudia Ortiz O.
Subdirectora
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


 Lic. Oscar Leonel Galindo
Subdirector
Oficina Nacional de Servicio Civil



EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2019

Formulario: DIP-Informa Gráfica-A2
 Fecha: 31/12/2019

Código	Descripción	Nivel	Unidad	Descripción de la Cuenta Presupuestaria	Unidad de Medida	Ejecución		Porcentaje de Ejecución
						Inicial	Final	
02	Programas periodicos de la situacion de inteligencia estrategica	04	2300	Documento	67	67	18	26.87%
02	Programas periodicos de la situacion de inteligencia estrategica	04	2303	Documento	67	67	21	31.34%
02	Programas periodicos de la situacion de inteligencia estrategica	04	2202	Persona	593	345	0	0.00%
Ultima Linea								



Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 FISCALIA DE LA REVENIDA

304
 C

ENTIDAD: GUATEMALA
 EJERCICIO: ANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
 (En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2015

Formulario: DTP-Informa de Gestion-03
 Fecha: 31/12/2015

Código	Estructura		(4) Descripción por Grupo	(5) Autorizado	(6) Modificado	(7) Vigente	(8) Devengado	(9) %	(10) Ejecución
	01	02							
62	00	00	Servicios Personales	16,750,795.00	775,940.00	17,526,735.00	6,476,386.00	31.25%	
62	00	00	Servicios no Personales	9,815,041.00	2,669,250.00	6,045,841.00	777,037.23	25.51%	
62	00	00	Materiales y Suministros	734,164.00	240,538.00	974,702.00	87,827.57	10.04%	
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00%	
62	00	00	Transferencias Corrientes	300,000.00	1,600,200.00	2,100,200.00	429,040.00	20.43%	
62	00	00	Asignaciones Globales Ultima Linea	0.00	47,258.00	47,258.00	0.00	0.00%	
Total:				25,000,000.00	-1,003,254.00	23,996,746.00	6,780,371.46		28.28%

* Programa o categoría equivalente.



Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera
 Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Handwritten marks and numbers: '3' and '300'.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Formulario: DIP-Informe de Gestión-04
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 31/12/2015
 (3) Ejercicio Fiscal: 2015

(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Subprograma	Proyecto	Categoría Programática	Servicios Personales	Análisis y justificaciones de las variaciones
62	00	00	00	Servicios no Personales
62	00	00	00	Materiales y Suministros

Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera dentro del grupo de gasto 090 "Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecutó el 31.25%, derivado del los pagos de nómina 011 y 022, honorarios profesor (029), bonos personales y el 50% del aguinaldo cuyo trámite fue debidamente aprobado

En lo que corresponde al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", se realizó ejecución del 25.61% derivado de la ejecución de gastos importantes tales como por de servicios médicos, mantenimiento de medios de transporte, servicio de alcantarillado, internet, telefonía, monitoreo de información y energía eléctrica, así con pago de seguro para los vehículos propiedad de la SIE.

En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó ejecución del 10.04% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina, material de limpieza necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.

2015
 31/12/2015
 20

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES ACCIONES
(Por programa, subprograma y proyecto)

Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 Ejercicio Fiscal: 2015
 Formulario: OFI Informe de Gestión-04
 Fecha: 31/12/2015

PA	Estructura	Descripción de la Categoría Programática	Acción y Justificación de las Principales Actividades Realizadas	(5)
62	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		(5)

En lo que respecta al grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" no obtuvo ninguna asignación financiera dentro del tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

62 00 00 Transferencias Corrientes

En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" se obtuvo ejecución de un 20.43% durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacación pagadas por retro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

62 00 00 Asignaciones Globales

En lo que respecta al grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales", no se obtuvo ninguna asignación financiera dentro del tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

* Programa o categoría equivalente.



Firma y Sello
 Rubén Martínez
 Unidad de Administración Financiera
 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

37
 7